

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., abril cuatro (4) de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 110013103 022 2022 00065 00 (C. 2)

1. OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en el proveído de fecha 14 de febrero de 2024, mediante el cual se confirmó de forma plena lo dispuesto en el auto de terminación por desistimiento tácito aquí emitido el 1° de junio de 2023 (*pdf. 092 del C01Principal*).

2. En virtud de lo anterior, por secretaría continúese con el cumplimiento de lo ordenado en la última determinación prenotada y archive el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ab35e897604405af8f1a209b492f5dde037c27a16f62a6a174c903b62ea0f295**

Documento generado en 04/04/2024 08:07:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>